

EL PROGRAMA DE AULAS CONFUCIO PARA LA ENSEÑANZA DE CHINO COMO ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

Los centros en los que se imparta la enseñanza de chino en horario extraescolar para el alumnado que se inscriba de manera voluntaria, atenderán de manera general a lo establecido en relación a dichas actividades en el artículo 16 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Alumnado destinatario

Las clases de chino impartidas en el marco del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas como actividad extraescolar están destinadas tanto al alumnado de los centros educativos participantes en el programa como de otros centros de la localidad, así como también a cualquier persona que por interés social y cultural desee recibir dichas enseñanzas.

Presentación de solicitudes y selección del alumnado

Los padres, madres o tutores legales del alumnado o, en su caso, los propios alumnos y alumnas, presentarán sus solicitudes de acuerdo con el modelo adjunto atendiendo al calendario establecido en el artículo 18.3 de la mencionada Orden de 17 de abril de 2017.

En caso de existir plazas vacantes, podrá ampliarse el plazo de matrícula del 1 al 30 de septiembre de 2023.

El número máximo de plazas y niveles a ofertar por los centros vendrá determinado por la organización que de estas enseñanzas hagan los mismos en uso de su autonomía y disponibilidad de recursos. **El número mínimo de alumnado establecido como requisito para cada grupo de chino extraescolar es de CINCO alumnos o alumnas.** Si en algún caso no se alcanzara ese número, sería necesario unir niveles compatibles en un mismo grupo.

Los niveles de enseñanza de chino son los siguientes:

YCT (Primaria)	HSK (Secundaria y adultos)	MCERL
YCT 1 (desdoblable en YCT 1.1 y YCT 1.2)		A1
YCT 2 (desdoblable en YCT 2.1 y YCT 2.2)	HSK 1 (desdoblable en HSK 1.1 y HSK 1.2)	A2
YCT 3 (desdoblable en YCT 3.1 y YCT 3.2)	HSK 2 (desdoblable en HSK 2.1 y HSK 2.2)	B1
	HSK 3 (desdoblable en HSK 3.1 y HSK 3.2)	B1
	HSK 4 (desdoblable en HSK 4.1 y HSK 4.2)	B2





En caso de que el número de plazas sea inferior al número de solicitantes, la selección se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Tendrá prioridad en la admisión el alumnado que haya cursado estudios de chino en el marco del Programa de Aulas Confucio durante el curso 2022/2023.
2. En segundo lugar será admitido el alumnado de los centros participantes en el programa de Aulas Confucio, así como el profesorado de dichos centros que lo haya solicitado.
3. En tercer lugar, se admitirá al alumnado que haya participado en el programa de Aulas Confucio en uno o más de los cursos anteriores al 2022/2023.

La admisión del resto del alumnado solicitante se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 17 de abril de 2017, anteriormente mencionada.

El alumnado no seleccionado integrará la lista de espera a efectos de incorporación al programa durante el primer trimestre del curso académico, en sustitución de aquel alumnado seleccionado que de manera injustificada se ausente de las clases 5 días lectivos durante el primer trimestre.

Sesiones semanales, horario y duración del curso

La duración del curso de chino como actividad extraescolar será de 8 meses, desde el 2 de octubre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Se procurará impartir 2 módulos semanales de docencia de 45 minutos de duración por cada uno, si bien en los niveles de HSK existe la posibilidad de agruparlos en 1 sola sesión de 90 minutos si así se considerara conveniente.